

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTORES Y CORTINAS
MOTORIZADOS EN SALAS DEL PALACIO MUNICIPAL Y
SALAS COLÓN, NEPTUNO Y AUDITORIO SUR DEL RECINTO
FERIAL DE IFEMA MADRID.**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expediente 23/138 – 400004604

Diciembre 2023

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES.....	3
3. ALCANCE.....	3
3.1. SALAS DEL PALACIO MUNICIPAL	4
3.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	4
3.2. SALAS COLÓN Y NEPTUNO (EDIFICIO NORTE - RECINTO FERIA).....	5
3.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	5
3.3. AUDITORIO (EDIFICIO SUR - RECINTO FERIA).....	6
3.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	7
4. MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS.....	7
5. OBSERVACIONES GENERALES	8
6. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	9
7. ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES.....	9
8. PERSONA DE CONTACTO	10

1. OBJETO

Se redacta el presente documento como descripción de las características técnicas y condiciones para el suministro e instalación de estores para las salas del Palacio Municipal de IFEMA MADRID; salas Colón y Neptuno del Edificio Norte, y cortinas laterales del Auditorio Sur del Recinto ferial de IFEMA MADRID.

2. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES

Las instalaciones existentes (cortinas de las salas del Palacio Municipal (en adelante, PM) y de las salas Colon y Neptuno del recinto ferial de IFEMA MADRID) carecen de un sistema que pueda dejar la sala con la opacidad suficiente como para poder realizar proyecciones que demandan los clientes, los cuales alquilan dichas salas.

Como se puede observar en las fotografías, hay rotos en telas y entradas de luz desde el exterior, lo que dificulta las proyecciones en el interior de las salas.

Las cortinas laterales del Auditorio Sur del edificio de oficinas del recinto ferial presentan desperfectos en las telas, decoloraciones y desgastes severos, dada la antigüedad de las mismas.



3. ALCANCE.

El servicio solicitado contempla las actuaciones que describen a continuación.

El detalle de las unidades a instalar y medición, en cada ubicación, se detalla en la FICHA -A- de PRECIOS UNITARIOS del Anexo II al Pliego Administrativo.

Se contempla el desmontaje de los sistemas existentes, incluyendo su traslado y tratamiento correspondiente conforme a la legislación vigente en materia de gestión de residuos y reciclaje. Así como, todos los remates de posibles desperfectos que pudieran ocasionarse durante la instalación de todo el sistema.

Todos los materiales y equipos suministrados deberán cumplir con las especificaciones señaladas, cumpliendo de manera obligatoria las características técnicas que se indican y son exigibles por

normativa, sin perjuicio de que el uso de una marca y modelo concreto nunca puede considerarse como obligatorio.

Teniendo en cuenta esta 'no obligatoriedad', el contratista adjudicatario durante las fases previas de planificación de los trabajos, anticipándose a los necesarios plazos de entrega, podrá proponer alternativas equivalentes que cumplan con lo indicado en las especificaciones, pero, en todo caso, siempre deben ser sometidos a la previa presentación de muestras y aprobación de estas por parte de la Dirección Facultativa y/o la Dirección Técnica de IFEMA MADRID.

3.1. SALAS DEL PALACIO MUNICIPAL

- Suministro e instalación de estores enrollables motorizados (cada unidad de estor irá provista de su propio motor).

3.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tejido:
 - Ha de ser de opacidad total (blackout) en color beige,
 - Composición 100% poliéster
 - Gramaje mínimo 650 g/m²
 - Espesor mínimo 0,48 mm
 - Ignífugo clase 1 conforme a la norma *UNE-EN 13773:2003 "Textiles y productos textiles. Comportamiento al fuego. Cortinas y cortinajes. Esquema de clasificación"*.
- Sistema ZIP que garantice una opacidad total.
- Motor de 50 W y par de 15 Newton a 32 rpm. De comunicación bidireccional, con cable extraíble y antena integrada en el propio motor, con posibilidad de configuración de finales de carrera en automático/semiautomático y manual para mejor programación y mantenimiento sin necesidad de acceso al cajón. Con función avanzada de detección de obstáculos para protección del producto y función "back release" para protección del tejido.
- Para las plantas 1, 2 y 4 de la Zona Norte, el adjudicatario instalará manguera eléctrica de sección 3x2,5mm² RZ1-K libre de halógenos, bajo bandeja de chapa existente, incluyendo la apertura y cierre de la misma. Dichas mangueras se instalarán desde el cuadro existente de la propiedad hasta la caja de registro de medidas 150mmx100mm, en cada una de las salas, que deberá instalar el adjudicatario, incluida la motorización del estor. Desde estas cajas hasta la alimentación de cada motor de maniobra de estor, se realizará la instalación mediante manguera eléctrica de sección 3x1,5mm² RZ1-K libre de halógenos. En los cuadros eléctricos de la propiedad, el adjudicatario instalará protecciones magnetotérmicas y diferencial bloque Vigi de 2x10A 30 mA curva C (2 unidades por planta).
- Para las plantas 1, 2 y 4 de la Zona Sur, el adjudicatario instalará manguera eléctrica de sección 3x2,5mm² RZ1-K, libre de halógenos, bajo bandeja de chapa existente, incluyendo la apertura y cierre de la misma. Dichas mangueras se instalarán desde el cuadro existente de la propiedad hasta la caja de registro, de medidas

150mmx100mm, en cada una de las salas, que deberá instalar el adjudicatario, incluida la motorización del estor. Desde estas cajas hasta la alimentación de cada motor de maniobra de estor, se realizará la instalación mediante manguera eléctrica de sección 3x1,5mm² RZ1-K, libre de halógenos. En los cuadros eléctricos de la propiedad el adjudicatario instalará protecciones magnetotérmicas y diferencial bloque Vigi de 2x10A 30mA curva C (2 unidades por planta).

- El adjudicatario deberá presentar la legalización de todos los circuitos nuevos instalados y las inspecciones OCA de nuevas protecciones en los cuadros.
- Para conseguir la opacidad total será imprescindible la instalación de tubo de aluminio de 40 x 40 mm en verticales para anclar las guías laterales. Estas verticales irán ancladas con pletina al suelo de la sala, con RAL 1015 satinado.
- Para su accionamiento se instalará un pulsador multifunción para seleccionar las diferentes maniobras de los estores. Los pulsadores de accionamiento se instalarán en la zona más cercana a las cortinas, preferiblemente sobre los paramentos de madera.
- Toda la carpintería de aluminio lacado ira en RAL 1015 satinado.
- Cajón de ocultación lacado en color RAL 1015 satinado.
- Guía lateral lacada en color RAL 1015 satinado.
- Cremallera termo-soldada en las aristas verticales del tejido para ocultar el paso de luz.

3.2. SALAS COLÓN Y NEPTUNO (EDIFICIO NORTE - RECINTO FERIAL)

- Suministro e instalación de estores enrollables motorizados (cada unidad de estor irá provista de su propio motor).

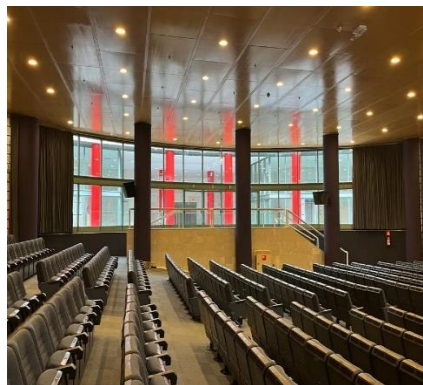
3.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tejido:
 - En blackout color antracita
 - Composición 100% poliéster
 - Gramaje mínimo 650 g/m²
 - Espesor mínimo 0,48 mm
 - Ignífugo clase 1 conforme a la norma UNE-EN 13773:2003 "Textiles y productos textiles. Comportamiento al fuego. Cortinas y cortinajes. Esquema de clasificación".
- Sistema ZIP que garantice una opacidad total.
- Motor de 50 W y par de 15 Newton a 32 rpm, de comunicación bidireccional, con cable extraíble y antena integrada en el propio motor, con posibilidad de configuración de finales de carrera automático/semiautomático y manual para mejor programación y mantenimiento sin necesidad de acceso al cajón. Motor con función avanzada de detección de obstáculos para protección del producto

portado y función "back release" de protección de tejido. Accionamiento remoto.

- El adjudicatario instalará 140 metros lineales, aproximadamente, de manguera eléctrica de sección 3x2,5mm² RZ1-K, libre de halógenos, incluyendo la instalación de tubo rígido en forjado y la apertura y cierre de los techos. Dichas mangueras se instalarán desde el cuadro existente de la propiedad hasta la caja de registro en cada una de las salas, que deberá instalar el adjudicatario, de medidas 150mmx100mm, incluida la motorización del estor. En los cuadros eléctricos de la propiedad, el adjudicatario instalará protecciones magnetotérmicas y diferencial bloque Vigi de 2x10A 30mA curva C en cada sala.
- El adjudicatario deberá presentar la legalización de los circuitos nuevos instalados y las OCA de nuevas protecciones en los cuadros.
- Para conseguir la OPACIDAD TOTAL será imprescindible la instalación de tubo rígido de 40 x 40 mm en la zona exterior de la terraza, fijo a estructura existente, RAL 7016 satinado.
- Para su accionamiento se instalará un pulsador multifunción para seleccionar las diferentes maniobras de los estores. Los pulsadores se instalarán en la zona más cercana a las puertas; preferiblemente, de entrada a la sala.
- Toda la carpintería de aluminio lacado irá en RAL 7016 satinado.
- Cajón de ocultación en RAL 7016 satinado.
- Guía lateral lacada en RAL 7016 satinado.
- Cremallera termo-soldada en las aristas verticales del tejido para ocultar el paso de luz.

3.3. AUDITORIO (EDIFICIO SUR - RECINTO FERIAL)



- Suministro e instalación de las cortinas laterales este y oeste del auditorio del Edificio Sur del recinto ferial de IFEMA MADRID.

3.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Estas cortinas se deslizarán mediante motor eléctrico Power 591-59 o equivalente. Sistema para cortinas fruncidas con accionamiento motorizado destinado a grandes ambientes y teatros.
- Tejido:
 - OSCURANTE PLAIN DE 100% POLIESTER.
 - Gramaje mínimo de 253 g/m² +-2%.
 - Ignífugo clase 1 conforme a la norma UNE-EN 13773:2003 "Textiles y productos textiles. Comportamiento al fuego. Cortinas y cortinajes. Esquema de clasificación".
 - Coeficiente de absorción de a=0.96 a 100HZ 0,46 (D).
- Las medidas de las cortinas serán de 11,25 metros de largo x 4,25 metros de alto (de suelo a carril).
- 2 cortinas dobles para la zona este, 2 cortinas dobles para la zona oeste.
- Dos patas fijas en cada una de las zonas, de unos 30 cm de ancho x 6,38 m de alto y 30 cm de ancho x 4,98 m de alto, respectivamente. Tanto estas patas, como las cortinas, deberán tener doble tela.
- Los colores finales se acordarán con el adjudicatario y serán, tanto para la zona exterior, como para la zona interior, similares a los existentes.

4. MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS.

El adjudicatario deberá poner a disposición de la ejecución del contrato un equipo humano compuesto, al menos, por los siguientes perfiles:

- RESPONSABLE DE INSTALACIÓN, con una **experiencia mínima de cinco años** en instalaciones de cortinas y estores automatizados. Este responsable ejercerá todas las funciones de control, supervisión y gestión técnica de los recursos propios:
 - a. Deberá asistir a todas las reuniones a las que será convocado por la Dirección Facultativa y/o IFEMA MADRID (con un plazo mínimo de antelación de 24h). En caso de no asistencia a la reunión convocada, se podrá aplicar la penalidad indicada en el apartado h) del apartado 27 del Pliego Administrativo.
 - b. Tendrá capacidad de decisión suficiente para adquirir los compromisos necesarios ante IFEMA MADRID en cuanto a alcance y plazos.
 - c. Velará por el continuado cumplimiento de la normativa vigente applicable en todos sus aspectos.
 - d. Garantizará que la ejecución de los trabajos se corresponde a las exigencias del contrato.
 - e. Asegurará que el plan de prevención, previamente definido, continúa siendo el adecuado a las condiciones de trabajo durante todo el periodo de vigencia del contrato.
- Deberá asegurarse la asistencia, en todo momento, de un RECURSO PREVENTIVO. En caso de incumplimiento se podrá aplicar la penalidad indicada en el apartado i) del apartado 27 del Pliego Administrativo.

El adjudicatario deberá disponer de todos los medios técnicos, materiales, herramientas y equipos auxiliares para una correcta instalación.

5. OBSERVACIONES GENERALES

- Los trabajos de fabricación e instalación serán supervisados en todo momento por la Dirección Facultativa designada por IFEMA MADRID. La calidad de los materiales o cualquier elemento suministrado podrá ser inspeccionada o analizada por la Dirección Facultativa o IFEMA MADRID, atendiendo siempre a las indicaciones de acabado que haga de las distintas unidades, pudiendo ordenar la retirada y sustitución de todos aquellos materiales, aun estando instalados, que no se ajusten o no cumplan los niveles técnicos, de calidad e imagen, obligándose el adjudicatario a su sustitución por otros que cumplan estas exigencias sin reclamación alguna por parte del adjudicatario.
- El Contratista tendrá que aportar todas las muestras necesarias y posibles medios auxiliares para poder realizar los ensayos o pruebas pertinentes que sean requeridas por el Control de Calidad.
- Tanto los medios auxiliares y medidas colectivas e individuales de seguridad y salud, como el personal necesario para la ejecución de los trabajos solicitados, serán por cuenta del Contratista, debiendo estar debidamente homologados, legalizados y, en su caso, facultados para ejercer dichas labores. El adjudicatario deberá disponer antes de iniciar los trabajos de ellas, incluidas en la Evaluación de riesgos, previa autorización del Coordinador de Seguridad y Salud designado por IFEMA MADRID.
- El Contratista deberá tomar medidas de las dependencias y elementos donde se realizarán los trabajos, para que obre oportunamente en caso de discrepancia con los planos o mediciones, para la correcta ejecución de los trabajos.
- Al finalizar todos los trabajos el Contratista realizará una limpieza de las dependencias y/o elementos donde se han realizado los trabajos y las zonas afectados por estos, retirando todo el material sobrante y acopios de las zonas afectadas.
- Toda la documentación será de uso exclusivo de IFEMA MADRID y deberá considerarse información confidencial, por lo que, queda prohibida su reproducción total o parcial.
- Antes de la ejecución de estos trabajos, el Contratista deberá cumplir todos los puntos que se detallan a continuación y deberá entregar al Coordinador de Seguridad y Salud, con copia a IFEMA MADRID, la documentación que se indica, indicando el nombre del edificio donde se ejecutarán los trabajos:
 - Documento con título “EVALUACIÓN DE RIESGOS (O PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD) PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTORES Y CORTINAS MOTORIZADOS EN SALAS DEL PALACIO MUNICIPAL Y SALAS COLÓN, NEPTUNO Y AUDITORIO SUR DEL RECINTO FERIAL DE IFEMA MADRID” y contenido adecuando al mismo según normativa.
 - Denominación, domicilio social, CIF y persona a cargo de la obra del contratista.
 - Relación de empresas subcontratadas con la siguiente información:
 - Denominación, domicilio social, CIF y persona a cargo de los trabajos de cada empresa.
 - Certificación de que todas las empresas han realizado la evaluación de riesgos de los trabajos que vayan a realizar.
 - Certificación de que todos los trabajadores que participen en la obra cuentan con la adecuada formación en materia de seguridad laboral respecto de sus tareas específicas en la obra, así como de que todos ellos cuentan con el pertinente certificado de aptitud en materia de vigilancia de la salud.
 - Compromiso de todos los equipos de trabajo a utilizar en la obra son conformes al R.D. 1215/97.

- Declaración de existencia de un procedimiento de coordinación de actividades entre el contratista y los diferentes subcontratistas específico de la obra citada.
- Compromiso de cumplimiento del R.D. 1627/97, que debe ser tenido en cuenta en la elaboración del Plan de Seguridad y Salud en base al Estudio Básico de Seguridad y Salud.
 - El adjudicatario deberá realizar la apertura de centro de trabajo y el aviso previo, yendo a su cargo toda la documentación y los trámites necesarios.
- En ningún caso podrá ejecutar modificaciones al contrato ni ejecutar servicios no aprobados previamente por el Órgano de Contratación y, todo ello, conforme a la LCSP. Para la tramitación de las modificaciones al contrato, deberá presentar en un plazo de 2 días hábiles desde el conocimiento de la necesidad, un informe en el que se detalle al menos lo siguiente:
 - Justificación técnica
 - Presupuesto detallado de la actuación.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la firma del contrato se dispondrá de una semana para la **firma del acta de replanteo**.

El plazo de ejecución máximo para la finalización del suministro e instalación objeto del contrato será de veinte semanas (20) desde la firma del acta de replanteo. Por motivo de la actividad comercial de IFEMA MADRID, que se pudiera desarrollar en las zonas de trabajo, los periodos de tiempo que se pare no computarán como tiempo de ejecución.

A continuación se detallan los plazos máximos estimados para cada una de las fases:

- **Dos semanas** para el acopio de materiales desde la firma del acta de replanteo.
- **Diez semanas** para la fabricación y confección de estores, desde la firma del acta de replanteo.
- **Diez semanas** para el montaje de todos los estores desde la finalización del plazo de fabricación.

Una vez firmada el acta de recepción sin condiciones de la obra comenzará a contar el plazo de garantía ofertado por el adjudicatario.

Las fechas definitivas se coordinarán antes con la Dirección Facultativa designada por IFEMA MADRID con el fin de no interferir en la actividad que se pueda desarrollar en las ubicaciones afectadas. **En caso de demora por causas imputables al contratista, se podrá aplicar la penalidad especificada en el punto h) del apartado 27 del Pliego Administrativo.**

7. ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES.

La empresa adjudicataria:

- Deberá cumplir con toda la legislación que le sea de aplicación como consecuencia de su actividad (protección de datos, medioambiente, seguridad industrial, eficiencia energética, legislación sociolaboral y de prevención de riesgos, etc.).
- Deberá cumplir con la normativa señalada en el Anexo XIII del Pliego Administrativo.

- Deberá utilizar pinturas en base agua.
- Valorará la posibilidad de sustituir productos peligrosos que utilice en las instalaciones de IFEMA MADRID por otros de menor peligrosidad.
- Gestionará los residuos peligrosos que genere como resultado de su actividad (pilas, fluorescentes, baterías o acumuladores, aceite usado, neumáticos fuera de uso, filtros usados, envases vacíos, absorbentes contaminados, restos pinturas, etc.) conforme a lo establecido en la Ley 07/2022 y RD 180/2015.
- Deberá comprometerse a dejar las instalaciones limpias. Está prohibido abandonar residuos en las instalaciones.
- Deberá comprometerse a dejar las instalaciones en adecuadas condiciones de seguridad y a disponer de maquinaria en caso necesario (ya sea en alquiler o de su propiedad) que disponga de marcado CE y que esté adecuada al RD 1215/97.
- Priorizará la compra de equipos eficientes energéticamente hablando.
- El contratista adjudicatario entregará a IFEMA MADRID los certificados de calidad de todos los materiales utilizados.
- En cumplimiento de la Orden 2726/2009, de 16 de julio, por la que se regula la gestión de residuos de construcción y demolición de la Comunidad de Madrid, el contratista adjudicatario vendrá obligado a redactar y presentar el correspondiente Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de cada obra para su aprobación por parte de la Dirección Facultativa antes del inicio de esta.

8. PERSONA DE CONTACTO

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>

Manual de uso de la plataforma: https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Beatriz Sánchez – 660 454 234